

NOTA DE PRENSA



Congresista Segundo Montalvo invita a transportistas a nivel nacional a un fórum para la reforma del automóvil colectivo.

Lima, 20 de febrero de 2024.

*En una muestra clara de compromiso con la mejora y formalización del transporte terrestre de pasajeros, el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, respaldado por su experiencia previa como transportista, ha presentado y viene impulsando dos proyectos de ley cruciales, el N° 4909/2022-CR y el N° 6570/2023-CR, destinados a modificar la Ley N° 31096 para incluir y beneficiar a los automóviles colectivos a nivel nacional. Estas iniciativas legislativas serán expuestas y sometidas a discusión en un **Fórum Descentralizado**. Este evento se llevará a cabo el **viernes 23 de febrero**, desde las **2 pm** en el Auditorio Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República, ubicado en el **Jirón Azángaro 468**, Cercado de Lima.*

En un esfuerzo por mejorar la calidad y eficiencia del servicio de transporte colectivo con énfasis en la capital y todas las regiones del Perú, el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, quien antes de su carrera política se desempeñó como transportista, ha tomado la iniciativa de presentar dos

propuestas legislativas que prometen revolucionar el sector auto colectivo. Los Proyectos de Ley N° 4909/2022-CR y N° 6570/2023-CR buscan modificar y adicionar disposiciones a la Ley N° 31096 “que precisa los alcances de la Ley 28972, ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos”, respectivamente, para ampliar sus alcances y fortalecer la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos en todo el país.

El Proyecto de Ley N° 4909/2022-CR propone modificar la sexta disposición complementaria de la Ley N° 31096, con el objetivo de **incluir explícitamente** a las circunscripciones de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao en la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos. Esto permitirá que los transportistas de las unidades de clasificación vehicular M1 y M2 operen sin distinción, **asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas** para garantizar un servicio seguro y eficiente.

Por otro lado, el Proyecto de Ley N° 6570/2023-CR busca adicionar un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley N° 31096, **estableciendo requisitos técnicos específicos** para los vehículos de clasificación M1, como un peso neto mínimo, una cilindrada mínima, y la obligatoriedad de contar con cinturones de seguridad para todos los asientos, entre otros. Esta adición tiene como finalidad asegurar que los vehículos utilizados en el transporte colectivo cumplan con estándares mínimos de seguridad y confort para los pasajeros.

Conforme podemos ver la vital importancia de estas modificaciones legislativas para mejorar la calidad del servicio de transporte colectivo, reducir la congestión vehicular y promover el orden público y la salud ambiental en las regiones. Además, estas iniciativas legislativas están alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible y equidad, buscando proporcionar una solución integral que beneficie tanto a los operadores del servicio como a los usuarios. Adicionalmente, genera empleo digno a través de la formalización del auto colectivo para los más de 200 mil puestos de trabajo directo y su considerable aporte del sector al movimiento de ciclo económico, en referencia a otras actividades económicas que suman de manera indirecta.

La presentación de estos proyectos en el I Fórum Descentralizado de Automóviles Colectivos subraya el compromiso del congresista Montalvo Cubas con el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible del transporte urbano. Su experiencia previa en el sector le otorga una perspectiva única para

abordar los desafíos del transporte colectivo, asegurando que las propuestas legislativas estén firmemente arraigadas en la realidad del transporte terrestre en Perú.

La labor del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas refleja un compromiso genuino con la mejora continua del sistema de transporte colectivo en Lima y Callao, poniendo de manifiesto la importancia de una legislación bien fundamentada y adaptada a las necesidades específicas del sector transporte para atender las demandas de la población, teniendo en cuenta que la flota actual de corredores en Lima Metropolitana cuenta con aproximadamente 500 unidades, cantidad que no abastece por completo las necesidades de la ciudadanía. “El déficit actual de corredores es de 4 500 buses, tan solo en Lima y Callao, sin considerar a las demás regiones” indicó el Parlamentario. “Por otro lado, con esta propuesta se estaría colaborando con la seguridad ciudadana, dado que al formalizar a los automóviles colectivos se aplican medidas de control como apartar vehículos en mal estado y conductores con historial de infracciones al Código Penal (asaltos, robos, organización criminal, etcétera) y al Código de Tránsito. Además, estas iniciativas legislativas garantizan el derecho constitucional del libre trabajo a este sector auto colectivo olvidado por el Estado, motivo por el cual se viene promoviendo estas iniciativas legislativas que promueven el desarrollo social y económico de nuestro país”, finalizó.

El Congresista del Grupo Parlamentario Perú Libre invita a todos los transportistas de automóviles colectivos del Perú a sumarse esta iniciativa y ser parte del cambio. Con estas iniciativas, se espera no solo mejorar la calidad del servicio de transporte colectivo, sino también contribuir a la construcción de una infraestructura de transporte más sostenible y eficiente para el futuro.